“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IDRD-SG-SASI-0025-2020”

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que “*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *“De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.*

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3° delegó en la Secretaria General la competencia para: *“suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo”*.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2, literal a) del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para la presente modalidad de selección, la cual tiene como objeto *“CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCION DE COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES "*.

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 29 de octubre y hasta el 6 de de noviembre de 2020, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-SG-SASI-0025-2020.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la Entidad se recibieron observaciones de índole financieros, y se encuentran debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional de Secop II.

Que el presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($158.199.210,00).**

Que en atención a lo señalado en el el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que manifiesta que en el Acto de Apertura deberá señalarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la Entidad, expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal para amparar este proceso, así:

	CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN						
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**CDP**	**PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS**	**CONCEPTO DE GASTO**	**FUENTE DE RECURSOS**	**FUENTE HACIENDA**	**FUENTE IDRD**	**VALOR**
3311601207852 comunidades Activas y Saludables	3543	2. Espacios de actividades recreativas, deportivas y de actividad física	02010068 implementos y logística para la práctica deportiva y recreativa	01 RECURSOS DEL DISTRITO	01-272 SGP Propósito General Deporte	1101272 SGP Propósito General Deporte	$158.199.210
						TOTAL	**$158.199.210**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes por parte de los interesados de limitar el proceso a Mipymes, en el presente proceso podrá presentar oferta cualquier interesado sin importar su tamaño empresarial.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II:** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia IDRD-SG-SASI-0025-2020.

Que en sesión virtual del 11 de noviembre de 2020, el Comité de Contratación aprobó adelantar el presente proceso de selección.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCION DE COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES".*

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Apertura. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **IDRD-SG-SASI-0025-2020,** cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCION DE COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES"***.

ARTÍCULO SEGUNDO- Presupuesto: Determinar cómo presupuesto para el presente proceso de selección, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($158.199.210,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se encuentra relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO- Cronograma: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones de la siguiente forma:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 13 noviembre al 18 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	20 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
5	Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2020 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
6	Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	24 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
7	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24 de noviembre de 2020 a las 10:10 a.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

8	Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	Del 24 al 27 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	30 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
10	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 30 de noviembre al 3 de diciembre 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
11	Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	9 de diciembre 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
12	Apertura del sobre económico	10 de diciembre 2020 9:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
13	Publicación de la lista de participantes de la subasta y publicación del precio de arranque	10 de diciembre 2020 11:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
14	Evento Subasta Inversa Electrónica	10 de diciembre 2020 12:00 a 1:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
15	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	14 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
26	Aceptación del contrato electrónico	17 de diciembre 2020	Subdirección de Contratación Calle 63 No. 59A-06
17	Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO- Mipymes: NO se limitará a Mipymes el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. IDRD-SG-SASI-025-2020, teniendo en cuenta, que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en atención a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO- Convocatoria Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO SEXTO- Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO- Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 días del mes de noviembre de 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó	Carolina Cortés Álvarez	Subdirección de Contratación	
Revisó	Faisuly Zuluaga	Subdirección de Contratación	
Aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	